



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00009395

ESTEBAN ORTIZ MENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE la compañía extranjera, de nacionalidad colombiana, **GALANTE S.A.**, se domicilió en la República del Ecuador mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTQ.13.3968 de 06 de agosto de 2013, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de agosto de 2013;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Vigésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 04 de octubre de 2018, que contiene los documentos perfeccionados en el exterior relativos al cambio de denominación de la compañía extranjera, de nacionalidad colombiana, **GALANTE S.A.**, por su actual denominación **TREVIGALANTE S.A.**;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1493-M de 15 de octubre de 2018, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-INAF-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos relativos al cambio de denominación perfeccionado en el exterior de la compañía extranjera, de nacionalidad colombiana, **GALANTE S.A.**, por su actual denominación **TREVIGALANTE S.A.**, con la que se identificará a la sucursal en el Ecuador; documentos que constan incorporados en la protocolización efectuada en la Notaría Vigésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 04 de octubre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarías Vigésima Octava y Vigésima Sexta del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota del contenido de esta resolución al margen de la protocolización efectuada el 04 de octubre de 2018, que se califica; y, de las protocolizaciones (2) de 19 de junio de 2013 y escritura pública de 26 de julio de 2013 contentivas de los documentos de domiciliación de la compañía extranjera, de nacionalidad colombiana, **GALANTE S.A.**, actualmente denominada **TREVIGALANTE S.A.**, en su orden; y, que dichas dependencias sienten razón de dichas anotaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el cambio de denominación perfeccionado en el exterior de la compañía extranjera, de nacionalidad colombiana, **GALANTE S.A.**, por su actual denominación **TREVIGALANTE S.A.**, constante en los documentos incluidos en la protocolización efectuada en la Notaría Vigésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito el 04 de octubre de 2018, junto con esta resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera, **GALANTE S.A.**, de 12 de agosto de 2013, que hoy se denomina **TREVIGALANTE S.A.**; y, c) Siente las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida protocolización con las razones respectivas, se publique, por una vez en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

Ul
D X

**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00009395**

ARTICULO QUINTO.- REMITIR copias de esta resolución al Servicio de Rentas Internas; Ministerio del Trabajo; Procuraduría General del Estado; Contraloría General del Estado; Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización antes referida, con las razones correspondientes.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 15 de octubre de 2018



ESTEBAN ORTIZ MENA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO



MRC / ONL / LEB-MRV
Exp. 172078
Tr. 63896-0041-18